



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro.

Se aprueba con declaración la propuesta de fallo de la Comisión Regional de Disciplina Metropolitana, y se resuelve sancionar al señor Sebastián Río Paris con una amonestación por escrito, según lo dispuesto en el artículo vigésimo segundo Bis quincuagésimo quinto N°1 del Estatuto y haciendo presente a la Comisión que las sanciones deben ejecutarse una vez que son conocidas por el Tribunal Supremo de Disciplina.

Resolución acordada por unanimidad de los miembros del Tribunal Supremo de Disciplina que asistieron a la vista de la causa, señores Valdebenito, del Río y Norambuena.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívense en su oportunidad.

Rol 32-2023.-

Julio del Río Paredes
Secretario (S)

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente

